



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaeffleria
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0602 - - 2019

01 NOV 2019

“Por medio de la cual se autoriza una comisión no remunerada para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción a un directivo docente.”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por virtud del Decreto 1672 del 12 de septiembre del 2019 y acta de posesión No. 006 del 13 de septiembre del 2019, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que **HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.990.772, expedida en San Andrés, Isla, es docente inscrito en escalafón docente y actualmente se desempeña como docente en el área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingüal School.

Que mediante Decreto No.0595 del 31 de octubre de 2019, la Magister **HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON**, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de Secretario de Despacho con clasificación Código 020, Grado 20 bajo la Secretaría de Cultura.

Que previo a la aceptación del nombramiento, la docente a través de escrito con Radicado No.36416 de fecha 01 de noviembre de 2019 solicitó comisión no remunerada para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción en la Gobernación Departamental para el que fue nombrada.

Que el artículo 56 del Decreto 1278 de 2002 establece que “A los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente se les podrá conceder comisión hasta por tres (3) años para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, para el cual hayan sido designados en la misma entidad a la cual se encuentren vinculados o en otra.

Que de conformidad con la citada norma, mientras se esté en esta comisión, el tiempo de servicio no se contabiliza para efectos de ascenso o de reubicación de nivel salarial en el correspondiente grado del Escalafón Docente.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase a **HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.990.772, expedida en San Andrés, Isla, comisión no remunerada para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción: “Secretario de Despacho con clasificación Código 020, Grado 20 bajo la Secretaría de Cultura”, a partir de la fecha de posesión y por el tiempo que dure en el ejercicio del cargo la Magister que no podrá superar los tres años.

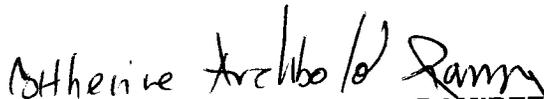
ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales háganse las comunicaciones de rigor.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 01 NOV 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)


CATHERINE ANN ARCHBOLD RAMIREZ
Secretaria de Educación

Proyectó: José Rico
Aprobó: Tonney Gene Salazar
Revisó: Diana Garzón, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Steve Barrios